

(OTORGAR PLENOS PODERES AL COMPAÑERO LAUREANO FACUNDO ORTEGA MURILLO, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL “ PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL SERVICIO FEDERAL DE ADUANAS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y SOBRE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN EL MARCO DEL SISTEMA UNITARIO DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS DE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA”)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 201-2024, aprobado el 07 de diciembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 10 de diciembre de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 201-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Laureano Facundo Ortega Murillo**, Representante Especial del Presidente de la República para los Asuntos con Rusia y Asesor Presidencial para las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “ **Protocolo entre el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de la República de Nicaragua y el Servicio Federal de Aduanas de la Federación de Rusia y sobre Cooperación Administrativa, Intercambio de Información y Asistencia Mutua en el marco del Sistema Unitario de las Preferencias Arancelarias de la Unión Económica Euroasiática**”.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

siete de diciembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.